## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## ACORDADA Nº 64/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que atento las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 188/93 -STJ- el Poder Ejecutivo eleva terna para la designación de Juez de Paz Titular de Río Chico, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 61 de la Ley 2430, Orgánica del Poder Judicial).
- II. Que la terna elevada está integrada por: Félix Elías FHAILE (DNI. Nº 16.133.906); Norma Angélica PONCE (DNI. Nº 13.060.982) y Sandra Esmeralda SALINAS (DNI. Nº 17.028.073).
- III. Que previo estudio, consideración de los antecedentes de cada uno de los integrantes y entrevista efectuada, se estima que el señor Félix Elías FHAILE reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.
- IV. Que en virtud a lo dispuesto en el art. 44 inc. r) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

# EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley en el cargo de Juez de Paz Titular de Río Chico al señor Félix Elías FHAILE (DNI. Nº 16.133.906- Clase 1963), condicionando la designación y juramento a la previa aprobación del examen psicofísico.
- **2°)** Facultar al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial a fijar audiencia, para que el ciudadano designado preste el juramento de ley aludido precedentemente, ante ese Juzgado.
- **3°)** Disponer que con posterioridad al juramento, el designado Sr. Fhaile proceda a registrar su firma en la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la IIIra. Circunscripción Judicial.
  - **4º)** Registrese, comuniquese, tómese razón y oportunamente archivese.

## **FIRMANTES:**

ECHARREN – Presidente Subrogante STJ – BALLADINI- Juez STJ – FLORES – Jueza STJ – GARCÍA OSELLA - Juez STJ.

AZPEITÍA – Secretario Electoral y de Justicia de Paz.